



**SAN JUAN**  
de los **LAGOS**  
Alcaldía 2018 - 2021  
*Evoluciona*

## Plan de trabajo para la administración pública municipal 2018-2021

### Objetivo general:

Coadyuvar con la administración pública para aumentar los niveles de seguridad en el municipio y la disminución del índice delictivo.

- I. Seguir gestionando equipo policiaco
- II. Gestionar capacitaciones y actualizaciones para los elementos policiacos
- III. Dar seguimiento al mantenimiento de las patrullas municipales

### CRONOGRAMA.

Aquí se hace un cronograma sobre cómo se cumplirá con cada línea de acción.

Objetivo específico	Línea de acción	Cronograma
Seguir gestionando equipo policiaco	Continuar la búsqueda de más programas de apoyo.	Febrero 2020
Gestionar capacitaciones y actualizaciones para los elementos policiacos	Coadyuvar con la dirección de seguridad pública las capacitaciones y actualizaciones para mejorar el personal policiaco.	Abril 2020
Dar seguimiento al mantenimiento de las patrullas municipales	Coadyuvar con la dirección de parque vehicular para tener vehículos policiacos en buenas condiciones	Enero 2020

### METAS.

Cuáles son las metas de la comisión edilicia relacionadas con cada objetivo específico.

Objetivo específico	Metas
Seguir gestionando equipo policiaco	Tener mejor armamento como son chalecos antibalas. Cascos de combate, botas adecuadas, etc. Para prevención
Gestionar capacitaciones y actualizaciones para los elementos policiacos	Tener elementos más capacitados para un mejor servicio de prevención a los habitantes del municipio.
Dar seguimiento al mantenimiento de las patrullas municipales	Tener vehículos policiales dignos y en las mejores condiciones posibles para el servicio del municipio.

Artículo 72.-

1.- recibida la iniciativa por el Titular de la comisión, este debe formular el proyecto de dictamen dentro del plazo de treinta días naturales, salvo que la iniciativa requiera, al juicio de la comisión de un plazo mayor, supuesto en el cual puede prorrogarse, cuidando de respetar los plazos en que la comisión debe dictaminar.

2.- Una vez elaborado el proyecto de dictamen el titular de la comisión, debe entregarlo a los integrantes de la misma a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la reunión de comisión en que se vaya a discutirse, conjuntamente con la citación a reunión de comisión.

3.- si el proyecto presentado por el titular es aprobado sin adiciones o reformas se tiene como resolución definitiva de la comisión. Si en la reunión de comisión en que se estudie este proyecto se aprueban modificaciones o adiciones al mismo, se procede a incorporarlas al dictamen.

4.- las resoluciones de las comisiones se toman por mayoría de votos, en caso de empate, el Titular tiene voto de calidad.

C. LUIS HUMBERTO CRUZ GARCIA

Titular de la comisión de Seguridad Pública